

RESOLUCIÓN V.R.A.E.A. Nº 2021 – 032 - 03 /

VISTO:

- 1. Lo establecido en la Ley 21.091 (Ley de Educación Superior), Ley 20.393, (Responsabilidad Penal de las Personas Jurídica) y el Decreto U. De C. No 2019-133 que aprueba el Manual de Prevención de Delitos.
- 2. Que la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos en conjunto con la Contraloría Corporativa, se encuentran realizando una actualización de la normativa económica y financiera, en especial, respecto de los procedimientos institucionales, necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el punto anterior.
- Que la Universidad de Concepción, deberá actualizar y, en otros casos, crear nuevos procedimientos los cuales deberán establecerse formalmente, con el propósito de responder institucionalmente a los nuevos requerimientos legales.
- 4. Que en ejercicio de la facultad contenida en el Nº2 del Artículo 119 del Reglamento Orgánico de la Universidad de Concepción.

RESUELVO:

- 1. Apruébase el siguiente procedimiento, el que forma parte integrante de esta resolución para todos los efectos:
 - Procedimiento de Incorporación de Proveedores
- 2. Este procedimiento entrará en vigencia a contar del día 01 de agosto de 2021.
- 3. Este procedimento, a contar de esta fecha, será oportunamente actualizado a objeto de cumplir con la normativa vigente.

Transcríbase electrónicamente al Sr. Rector, a los Vicerrectores y Vicerrectoras; al Director y Directora General de Campus; a las Decanas y Decanos de Facultades; al/a la Director(a) del Instituto GEA; del Centro de Biotecnología; del Centro EULA; de la Dirección de Relaciones Internacionales; de la Dirección de Estudios Estratégicos; de la Dirección de Comunicaciones; al Jefe de Unidad Universidad de Concepción, Santiago; al/a Director(a) de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Postgrado; de la Dirección de Extensión; de la Dirección de Bibliotecas; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Investigación y Creación Artística; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; al/a la Director(a): de la Dirección de Relaciones Institucionales; de la Dirección de Vinculación Social; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Personal; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios, al Contralor y a los/as Jefe/as Administrativos/as. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCIÓN, 09 de julio 2021

MIGUEL QUIROGA SUAZO VICERRECTOR ASUNTOS ECONOMICOS Y ADMINISTRATIVOS

Inc.:

- Procedimiento de Incorporación de Proveedores.